

ORQUESTA DE ASPIRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Orquesta de Aspirantes de la Región de Murcia (OARM) convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en su Sección Principal. Las pruebas se desarrollarán con arreglo a las presentes bases:

BASES QUE REGIRÁN LA PRESENTE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS Y PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA ORQUESTA DE ASPIRANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRIMERA.- PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en las pruebas de selección los instrumentistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener edad comprendida entre 10 y 15 años en el momento de realizar la prueba de selección.
- b) Cumplir **al menos uno** de los siguientes requisitos:
 - b.1) Ser natural de la Región de Murcia.
 - b.2) Residir en la Región de Murcia.
 - b.3) Ser estudiante de cualquiera de los centros de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia durante el curso escolar 18/19.

SEGUNDA.- ESPECIALIDADES Y PLAZAS QUE SE CONVOCAN

- violín, 12
- viola, 4
- violonchelo, 4
- contrabajo, 2

La titularidad de estas plazas se hará efectiva a partir de la superación de las pruebas que por el presente texto se convocan, y según las necesidades de la orquesta.

Además de los candidatos que superen las pruebas y sean seleccionados, la OARM creará una lista de Instrumentistas que hayan superado las pruebas pero no hayan sido seleccionados como titulares que quedarán de reserva y podrán ser llamados para tomar parte en los diferentes encuentros y/o actividades de la OARM.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción será gratuita, siendo el plazo de inscripción desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 16 de Junio de 2019 (inclusive)

Para inscribirse en las pruebas, será necesario rellenar el formulario de inscripción que figura como Anexo, adjuntar la documentación necesaria y presentarlo por alguna de las siguientes vías:

-Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la aplicación/formulario disponible en la web:

<http://www.orquestajovenesrm.es/oarm/>

- Remitiendo el boletín de inscripción adjunto relleno junto a la documentación necesaria, a la siguiente dirección:

Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia
Orquesta de Aspirantes de la Región de Murcia
Avda. 1º de Mayo s/n, 30006 MURCIA
Telf. 968341060

-También podrán presentarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán inadmitidas aquellas solicitudes que se remitan con posterioridad a las 23:59 horas del día en que finalice el plazo.

En la solicitud se especificará una dirección email de contacto que será autorizado como medio válido para recibir las notificaciones y comunicaciones que se realicen al aspirante.

Junto con el formulario de solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia legible del DNI (en vigor).

- Justificante de matrícula en centro de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia en el curso 18/19 (en el caso de no ser natural o residente en la Región de Murcia).
- El consentimiento del tutor legal (documento anexo) y acompañar fotocopia legible de su DNI (en vigor).
- Obra de libre elección elegida para el proceso de selección.

El listado provisional de aspirantes admitidos/no admitidos al proceso de selección se publicará a partir del día 17 de Junio 2019 en la web <http://www.orquestajovenesrm.es/oarm/> y habrá 3 días hábiles para la subsanación de errores a contar a partir del día siguiente de la publicación del citado listado provisional, siendo definitivo el listado pasados esos 3 días.

CUARTA.- PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las pruebas de selección se realizarán en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (Avda. Primero de Mayo, s/n Murcia), a partir del día 22 de Junio de 2019.

El calendario definitivo (día/hora) para el desarrollo de las pruebas se publicará en la página web <http://www.orquestajovenesrm.es/oarm/>

QUINTA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La selección de los aspirantes se realizará a través de una prueba pública ante una comisión de valoración que se constituirá al efecto.

Los aspirantes deberán presentarse con su DNI en vigor y acompañados por la persona que firma el documento adjunto a la solicitud con su DNI en vigor.

La prueba consistirá en:

- a. La interpretación de una obra de libre elección por el aspirante, que no supere los 10m de duración.
- b. Preguntas, a criterio del tribunal, sobre cultura musical.

La Comisión de Valoración podrá interrumpir o dar por finalizadas en cualquier momento las intervenciones de los aspirantes.

No es obligatorio el acompañamiento de pianista para las obras que así lo requieran. En caso de que el aspirante vaya acompañado de pianista este no estará obligado a tocar los “tutti” de orquesta.

Se prohíbe la grabación, en vídeo o audio, de las pruebas.

La presentación de una solicitud a estas pruebas de acceso implica, por parte de los participantes, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la organización y la comisión de selección puedan tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS TITULARES Y RESERVAS.

El listado con la adjudicación definitiva de las plazas se publicará una vez terminado el proceso de selección.

La resolución de adjudicación especificará el orden de prelación de los aspirantes que han superado las pruebas y un listado de los aspirantes que no han superado las pruebas de selección. Detallará igualmente a aquellos aspirantes que superando las pruebas son seleccionados como titulares para la OARM, así como los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no habiendo sido seleccionados como titulares entran a formar parte de la lista de reserva de la OARM.

Los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no resulten finalmente seleccionados como titulares, se integrarán en una lista de reserva de instrumentistas pudiendo ser convocados para tomar parte en los diferentes encuentros y actividades de la OARM.

SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DE LA ORQUESTA

Serán miembros titulares de la OARM todos aquellos aspirantes que superen las pruebas y sean seleccionados por el tribunal como tales para la OARM.

El período de permanencia en la OARM para los miembros titulares será de dos años a partir de la fecha de ser seleccionado, superado este periodo se puede volver a participar en procesos de selección de la OARM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

La condición de miembro reserva de la OARM será de un año a partir de la fecha de ser seleccionado. El miembro reserva puede participar en procesos de selección de la OARM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

Los miembros titulares y reservas de la OARM no perciben remuneración alguna por su actividad en la misma. La OARM tutelaré el trabajo y conciertos de los grupos de Música de Cámara que surjan en el seno de la Orquesta.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA OARM.

Una vez seleccionados los componentes de la OARM éstos habrán de entregar dos fotos tamaño de carnet originales y sus tutores firmar, como requisito previo a su nombramiento, una carta comprometiéndose a acatar el Reglamento de la orquesta y a participar en los encuentros/actividades que se organicen por la OARM (la organización proporcionará el modelo).

El hecho de ser admitido como miembro titular de la Orquesta conlleva la obligación de participar en todas y cada una de las actividades programadas por la OARM.

En Murcia, a 27 de Mayo de 2019.